

ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE EL “PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN LAS ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN DE LA RED ECOLÓGICA EUROPEA NATURA 2000 KARST EN YESOS DE SORBAS, SIERRA ALHAMILLA, DESIERTO DE TABERNAS, SIERRA PELADA Y RIVERA DEL ASERRADOR, PEÑAS DE AROCHE , ALTO GUADALQUIVIR Y LAGUNA GRANDE Y SE APRUEBAN EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARAJE NATURAL KARST EN YESOS DE SORBAS, EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LOS PARAJES NATURALES SIERRA ALHAMILLA Y DESIERTO DE TABERNAS, EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LOS PARAJES NATURALES SIERRA PELADA Y RIVERA DEL ASERRADOR Y PEÑAS DE AROCHE Y EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LOS PARAJES NATURALES ALTO GUADALQUIVIR Y LAGUNA GRANDE.”

En Sevilla, a **20 de Marzo de 2015**, el Secretario General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D. Antonio Nieto Rivera, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y el técnico del referido Departamento, D. José Antonio Garrido Gilabert, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

“INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN LAS ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN DE LA RED ECOLÓGICA EUROPEA NATURA 2000 KARST EN YESOS DE SORBAS, SIERRA ALHAMILLA, DESIERTO DE TABERNAS, SIERRA PELADA Y RIVERA DEL ASERRADOR, PEÑAS DE AROCHE , ALTO GUADALQUIVIR Y LAGUNA GRANDE Y SE APRUEBAN EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARAJE NATURAL KARST EN YESOS DE SORBAS, EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LOS PARAJES NATURALES SIERRA ALHAMILLA Y DESIERTO DE TABERNAS, EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LOS PARAJES NATURALES SIERRA PELADA Y RIVERA DEL

**ASERRADOR Y PEÑAS DE AROCHE Y EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS
NATURALES DE LOS PARAJES NATURALES ALTO GUADALQUIVIR Y LAGUNA GRANDE**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto los proyectos de Decreto y Orden citados, y como quiera que los Ayuntamientos afectados por dicho Decreto y Orden conocerán los proyectos por imperativo de los artículos 44 y 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se consideran debidamente representados los intereses de los Gobiernos Locales afectados.

Asimismo, se acuerda trasladar las Observaciones particulares recibidas del Ayuntamiento de Sorbas.”



EL SECRETARIO GENERAL,

Antonio Nieto Rivera.